

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Alba Iris Aguirre Valencia
Demandada	Inversiones Pompano S.A.S.
Radicado	050013103008-2021-00343-00
Tema	Requiere incidentista

Se requiere a la parte incidentista, esto es, Distribuidora El Cosmos S.A.S. y a la señora Magda Edid Giraldo Giraldo, con el fin de que se sirva allegar en escrito separado la solicitud de nulidad a la diligencia de secuestro, y la oposición presentada a la misma sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos 012-31716 y 012-56270, pues ambos tienen tramites diferentes.

Para subsanar dicha falencia, se les concede el término de tres (3) días, so pena de rechazo.

Así mismo, se le hace saber que deberá enviar copia de los escritos remitidos al despacho, a su contraparte, en atención a lo dispuesto por el artículo 3º, ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)